Los candidatos que estén destinados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana, deberán adjuntar documento expedido por los órganos competentes de dichas Comunidades, autorizándo-les la realización del intercambio con el compromiso explícito de abonar al Profesor seleccionado sus haberes durante el período de ausencia.

### IV. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

La documentación mencionada se entregará en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el eBoletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o en el de las Direcciones u Oficinas provinciales de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abjerto para que la instancia sea fechada y sellada por el encargado de correos antes de ser certificada.

#### V. Selección

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará una preselección de los candidatos en base a los siguientes méritos:

- 1. Se dará prioridad a los seleccionados del curso anterior, que por razones ajenas a su voluntad no pudieron participar en el intercambio, siempre que hayan presentado nuevamente la solicitud.
- Años de docencia como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala desde el que participa como Profesor de la disciplina de lengua inglesa
- Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la lengua inglesa: Intercambios, semanas culturales, seminarios, etcétera.
- Actividades relacionadas con la formación del Profesorado. Destino en Centros Experimentales de las Reformas de las
- Enseñanzas Medias o del ciclo superior de EGB. 6. Haber ejercido destino en Centros rurales, distantes o con
- dificultades de acceso a Centros de perfeccionamiento. 7. Presentación del Profesor con el que deseen realizar el intercambio.

La selección definitiva de los candidatos la realizará una Subcomisión Mixta hispano-británica presidida, por parte española, por el Subdirector general de Cooperación Internacional o

persona en quien delegue. La Subcomisión Mixta seleccionadora remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios la propuesta de resolución del concurso, acompañada del acta con expresión de los méritos estimados a cada uno de los candidatos, así como la relación final de seleccionados. La Dirección General de Personal y Servicios dictará Orden de resolución del concurso de méritos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y extenderá la correspondiente credencial de comisión de servicio a cada uno de los Profesores seleccionados. Una vez dictada dicha resolución no se admisirá enlicitud de enquesión e los places estrendes enles estados. ae admitirá solicitud de renuncia a las plazas asignadas salvo en situaciones de excepcional gravedad, cuya valoración corresponderá a la citada Dirección General.

# VI. Régimen

Los Profesores españoles seleccionados serán adscritos a sus respectivos Centros británicos. Mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan y percibirán una indemnización para residencia temporal en el extranjero, cuya cuantía será fijada por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Ciencia, al ordenar la comisión de servicio, no pudiendo ser superior al 20 por 100 de las dietas máximas atribuidas al Cuerpo o Escala docente de pertenencia garantizándose que, en todo caso, la indemnización no

será inferior a 1.500 pesetas diarias.

Los Profesores seleccionados no podrán reclamar ningún otro derecho de carácter económico y los gastos de viaje de ida y vuelta a la población de destino correrán a su cargo, reincorporándose a sus Centros al finalizar el intercambio.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general técnico.

# **MINISTERIO** DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7080

RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Dirección de Recursos de Caja Postal, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición dos plazas de vigilante jurado.

En el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 20, de fecha 8 de marzo de 1988, se publicaron las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición (turno de nuevo ingreso) dos plazas de vigilante jurado de seguridad, en régimen laboral, con destino en Madrid, Caja Postal.

Las sucesivas actuaciones relativas a esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial de Comunicaciones».

Las instancias, dirigidas al Presidente del Tribunal, deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Director, Santiago Bascoy Santiago.

# UNIVERSIDADES

7081

RESOLUCION de 7 de enero de 1988, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado de esta Universidad, convo-cado por Resolución de 30 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º aparta-do 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad que figura como anexo a la presente resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universitat de les Illes Balears, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorça, 7 de enero de 1988.-El Rector, Nadal Batle Nicolau.

## ANEXO QUE SE CITA

### Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA CATALANA»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia: 84. Número de plazas: 1.

Comisión titular:

Presidente: Miralles Montserrat, Joan. Catedrático de Universidad de la Universitat de les Illes Balears.

Vocales: Sola Cortasa, Juan. Catedrático de Universidad de la Universitat de Barcelona. Alemany Ferrer, Rafael. Titular de Universidad de la Universidad de Alicante. Cabre Castellvi, María Teresa. Titular de Universidad de la Universitat de Barcelona.